

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

## MADRID NÚMERO 6

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 770 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Gonzalo Cárdenas Taco, contra don Fermín Illana García, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Gonzalo Cárdenas Taco, contra don Fermín Illana García, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 5.966,62 euros brutos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fermín Illana García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.413/11)